



ACTA 001

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008959-004-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

En Hermosillo, Sonora, México, siendo las 12:00 horas del día 09 de Diciembre del 2020, fecha y hora fijada para celebrar la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas que ocupa la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura sito en Edificio Sonora 2do. Nivel, ala Norte, Comonfort y Paseo del Río, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, las Personas Físicas, Morales y Servidores Públicos cuyos nombres, representación y firmas suscriben el presente documento.

En representación de la Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas, Director General de Planeación, Administración y Evaluación, presidió el Acto la C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, Directora de Administración y Finanzas adscrita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, quien fue designada mediante oficio No. 12-06/533 de fecha 12 de Noviembre del presente año.

Acto seguido la C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, informa que se cuenta con la presencia del C.P. Fernando Moreno Espinoza, Encargado del Área de Adquisiciones quien apoya en la realización del presente acto.

Por parte del Órgano Interno de Control de SAGARHPA, se encuentra presente la Lic. María Laura Higuera Carrillo.

La C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, comenta que por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

En Compranet el concepto de Contratación y en las bases en la sección de forma de prepararla y presentarla y en la parte de Rotulación dice "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" y en la Convocatoria del periódico y el Archivo correspondiente dice: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS"; el concepto para la presentación de propuestas y demás documentos relativos al presente procedimientos, deberá ser: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA".

La C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, comenta que por parte de los proveedores se recibieron preguntas vía correo electrónico mismas que se enlistan a continuación:

Empresa BL. Diseño y Mantenimiento Empresarial S.A. de C.V.

1.- Pregunta Técnica (ANEXO 1): Respecto al anexo 1 Dice: DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. Original y copia de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente anualizada. Donde se describa claramente que ampara cada uno de los riesgos de posibles de daños ocasionados en los inmuebles de la contratante y hacia terceros por lesiones.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



ACTA 001

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008959-004-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

Podemos presentar carta compromiso de actualizarla por la vigencia del contrato en caso de salir adjudicado; y anexar la que contamos actualmente como vigente.

Respuesta: Se Acepta.

2.-Respecto al anexo 1.

Dice:

Original o copia certificada y copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente, así como el programa de capacitación de su personal.

Actualmente ya no expide la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del programa de capacitación; si no expide en línea el acuse de Autogestión, en apego al decreto DOF: 14/06/2013 ACUERDO por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores. Por lo que solicitamos actualizar este requisito, y presentemos el acuse del sistema de autogestión que expide la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Respuesta: Se deberá exhibir el programa anual que en materia de capacitación cuenta la empresa, así como el oficio o constancia de que la empresa participa en el Programa de Autogestión de Seguridad y Salud en el trabajo emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

3.- Respecto al anexo 1.

Dice:

El personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan únicamente por parte del servidor público designado por la CONTRATANTE.

Actualmente debido a la pandemia, el IMSS otorga la validación de las empresas que están entrenando al personal sobre el ingresos seguro y incorporación a las actividades; debemos incluir dicha constancia para comprobar que acatamos las disposiciones en materia de higiene y seguridad?

En el caso del inmueble tendrán el filtro de acceso al inmueble para evitar contagios?

Respuesta: La convocante establece en su convocatoria y bases de la presente Licitación requerimientos mínimos que deben cumplir los licitantes, queda a consideración del proveedor el presentar documentación adicional.

El personal contratado al iniciar labores deberá reportarse con una persona que la Contratante designará, la cual evaluará diariamente las condiciones de salud de los operarios, mediante la toma de temperatura y que cumpla con las medidas sanitarias para ingresar a las oficinas.

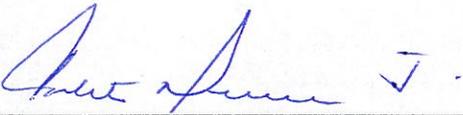
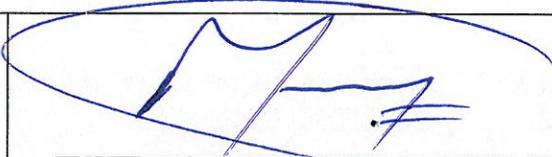


ACTA 001

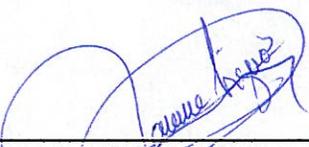
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008959-004-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

Para constancia de los hechos y a fin de que esta Acta surta los efectos legales que le son inherentes, la firman de conformidad las personas que en ella intervinieron, dándose por terminada la presente a las 12:10 horas del día.

POR "LA SECRETARÍA"

 C.P. CARLOTA AMALIA MORENO TREJO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	 C.P. FERNANDO MORENO ESPINOZA ENCARGADO DEL ÁREA DE ADQUISICIONES
--	---

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE SAGARHPA**

 LIC. MARIA LAURA HIGUERA CARRILLO
--